



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	07023181
EXP. Nº	04832580



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

ACUERDO REGIONAL N°233-2023-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de agosto del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Consejera Lucero Beatriz Huamancaja Castillo, señala que en su condición de Presidenta de la Comisión Investigadora, mediante el Oficio N°56-2023-GRJ/CR-LBHC, ha solicitado a la Gerencia Regional de Infraestructura, información documentada, pero hasta la fecha no se le ha hecho entrega de nada. Por ello pide que: se convoque para la próxima Sesión de Consejo, al Gerente Regional de Infraestructura, para que informe sobre el estado situacional de la obra del Colegio Mariscal Castilla. También, que el Gerente Regional de Infraestructura debe presentar el informe por escrito, para los 13 consejeros, con la debida anticipación. Así mismo cumpla con entregar la información solicitada por la Consejera Lucero Beatriz Huamancaja Castillo, en su condición de Presidenta de la Comisión Investigadora (Oficio N°56-2023-GRJ/CR-LBHC)

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar para la próxima Sesión de Consejo, al Gerente Regional de Infraestructura, para que informe sobre el estado situacional de la obra del Colegio Mariscal Castilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Gerente Regional de Infraestructura debe presentar el informe por escrito, para los 13 consejeros, con la debida anticipación. Así mismo cumpla con entregar la información solicitada por la Consejera Lucero Beatriz Huamancaja Castillo, en su condición de Presidenta de la Comisión Investigadora (Oficio N°56-2023-GRJ/CR-LBHC)

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Kely Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Rogelio A. Espinoza Espíntu
SECRETARIO EJECUTIVO